

**Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2015-1369-M**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2015**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Alberto Triviño Andrade  
**Director Técnico - GLR**

Sr. Ing. Presley Enrique Alprecht Ojedis  
**Superintendente de Operaciones y Mantenimiento Encargado - GLR**

Sr. Ing. Martin Ildelfonso Coronel Garcés  
**Director de Planificación, Encargado - GLR**

Sr. Abg. Xavier Antonio Aguinaga Villena  
**Asesor Jurídico (E)- GLR**

Sr. CPA. Walter Ernesto Merchan Cepeda  
**Director Financiero - GLR**

**ASUNTO:** Designación de Comisión Técnica para el proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES â MANGLERO

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: "**De las Fases Preparatoria y Precontractual.-** La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos. La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento. Las fases preparatoria y precontractual se regularán en el Reglamento de esta Ley.", y la Norma de Control Interno NCI-406-03, prevista para todos los procesos contractuales amparados en la normativa referida, cuya labor empieza al emitirse la Resolución de inicio de proceso y culmina con la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso, que se formula tras la evaluación de la ofertas presentadas, y de acuerdo a lo dispuesto por Oficina Central, mediante memorándum CNEL-CORP-GG-2015-0562-M, de fecha 2 de junio de 2015, esta Administración nombra a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica para el proceso de "SERVICIO DE CORTE Y RECONEXIÓN SUSPENSIÓN Y O RETIROS AUTORIZADOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MASIVO SISTEMA QUEVEDO EN AGENCIAS EL EMPALME - BUENA FE- VALENCIA- BALZAR".

Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2015-1369-M

Guayaquil, 09 de diciembre de 2015

<b>Presidente:</b>	Ing. Enrique Alprecht Ojedis
<b>Profesional Afín:</b>	Ing. Martín Coronel Garcés
<b>Área Requirente:</b>	Ing. Carlos Triviño Andrade
<b>Financiero:</b>	Cpa. Walter Merchán Cepeda
<b>Legal:</b>	Abg. Xavier Aguiñaga Villena

Asimismo, la Comisión Técnica designará al Secretario de la misma fuera de su seno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe recordar, que toda información ACTA DE CALIFICACIÓN e INFORME DE RESULTADOS relacionado al mencionado proceso, deberán ser remitidos a la máxima autoridad mediante Quipux, y posteriormente su entrega en original a la Unidad de Compras Públicas, con el objeto de sustentar el debido proceso, y cumplir con los procedimientos establecidos en la LOSNCP, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), Normas de Control Interno.

Así mismo, se deberá dar cumplimiento al “Procedimiento de Contratación Pública”, aprobado por la Gerencia General mediante Resolución No. GG-RE-043-2014, de fecha 25 de febrero de 2014, mismo que señala: ***“ETAPA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES Y CIERRE DE OFERTAS 6.11 La comisión técnica o el delegado del proceso remite al Área de Adquisiciones el acta de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, la cual deberá ser publicado a través del portal. La entrega del acta al área de compras públicas para su publicación, deberá realizarse con tiempo suficiente, en cuyo caso será de mínimo 3 horas antes del vencimiento de la fecha establecida en el cronograma del proceso.”***

Con lo expuesto, se les recuerda que como miembros de la Comisión Técnica deben revisar con mucho cuidado **todos los documentos que entregan los participantes u oferentes, de tal forma que se eviten omisiones o errores que motiven reclamos o declaratorias de desierto**, y considerar lo señalado en Quipux Nro. CNEL-GLR-GR-201-0362-M, de fecha 27 de mayo de 2014.

De la misma forma, tener presente que una vez realizada la “Evaluación”, se deberá realizar y hacer llegar a la Máxima Autoridad el INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN y luego el original a la Unidad de Compras Públicas, con el propósito de sustentar la **Resolución de “ADJUDICACIÓN o DECLARATORIA DE DESIERTO”** del proceso al oferente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. CNELEP-GLR-ADM-2015-1369-M**

**Guayaquil, 09 de diciembre de 2015**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Arturo Rodrigo Clavijo Rosero  
**ADMINISTRADOR CNELEP - UN GLR**

Copia:

Sra. Ing. Gina Alexandra Soria Robles  
**Directora de Adquisiciones - GLR**

ar/gs

**Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2016-0189-M**

**Guayaquil, 01 de marzo de 2016**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Alberto Triviño Andrade  
**Director Técnico - GLR**

Sr. Ing. Presley Enrique Alprecht Ojedis  
**Superintendente de Operaciones y Mantenimiento Encargado - GLR**

Sr. Ing. Martin Ildelfonso Coronel Garcés  
**Director de Planificación, Encargado - GLR**

Sr. Abg. Xavier Antonio Aguinaga Villena  
**Asesor Jurídico (E)- GLR**

Sr. CPA. Walter Ernesto Merchan Cepeda  
**Director Financiero - GLR**

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2015-1369-M de fecha 9 de diciembre de 2015

De mi consideración:

Como alcance a la comunicación Nro. CNEL-GLR-ADM-2015-1369-M de fecha 9 de diciembre de 2015 donde se los designa como Comisión Técnica, se informa que de acuerdo a las observaciones realizadas por la Dra. Norma Salgado el objeto de la contratación ha cambiado y será el siguiente: "CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES – MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA", con la finalidad de que se evidencia claramente que el proceso de contratación es de OBRA.

Además se informa que dentro del mismo memorando donde dice: SERVICIO DE CORTE Y RECONEXIÓN SUSPENSIÓN Y O RETIROS AUTORIZADOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MASIVO SISTEMA QUEVEDO EN AGENCIAS EL EMPALME - BUENA FE- VALENCIA- BALZAR" debe de decir: "CONSTRUCCIÓN DE LA L/S/T A 69 KV PASCUALES – MANGLERO, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2016-0189-M**

**Guayaquil, 01 de marzo de 2016**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Arturo Rodrigo Clavijo Rosero  
**ADMINISTRADOR CNEL EP - UN GLR**

gs/lu